



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

PROGRAMA ESPECIAL DE TEMPORADA INVERNAL 2023 - 2024

“ABRIGANDO GUERRERO”



INDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- ANTECEDENTES

III.- OBJETIVOS

IV.- MARCO LEGAL

V.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

VI.- ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

- VI.I. Secretaría Gestión Integral de Riesgo de Protección Civil
- VI.II. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- VI.III. SEDENA
- VI.IV. Secretaría de Salud
- VI.V. Secretaría de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- VI.VI. Secretaría de la Mujer
- VI.VII. Secretaría de Asuntos Indígenas

VII.- GEOGRAFÍA

VIII.- PRONÓSTICO INVERNAL

- VIII.I. Perspectiva preliminar de frentes fríos 2023-2024.

IX.- ANTECEDENTES

X.- ACTIVACIÓN DEL PLAN

- X.I.- Acciones emprendidas
- X.II.- Municipios a beneficiar por Región

XI.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA TEMPORADA INVERNAL 2023-2024.

XI.I. Personal a cargo de la campaña

XI.II. Objetivo

XI.III. Medios de difusión

XII.- RECOMENDACIONES

XII.I.- ¿Como prepararse en caso de fríos extremos?

XII.II.- ¿Qué hacer en caso de fríos extremos?

XII.III. - Programación de entrevistas en medios de comunicación

XII.IV.- Avisos y alertas



XIII.-COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES

XIII.I.- Monitoreo

XIII.II.- Información

XIV.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

XIV.I.- Recomendaciones

XIV.II.- Monitoreo de condicionantes en caso de lluvia excesiva

XIV.III.- Otros Métodos de monitoreo en áreas de deslizamientos

XV.- REDUCCIÓN DE RIESGOS

XV.I.- Capacitaciones

XV.II.- Conferencias

XV.III.- Directorios

XV.IV.- Inventario

XV.V.- Refugios Temporales

XV.VI.- Instalaciones estratégicas

XV.VII. - Igualdad de género

XVI.- MANEJO DE LA CONTINGENCIA

XVI.I.- Alertamiento

XVI.II.- Centros de operaciones

XVI.III.- Coordinación y manejo de contingencias

XVI.IV.- Evaluación de daños

XVI.V.- Seguridad

XVI.VI. - Búsqueda, salvamento y rescate

XVI.VII.- Servicios estratégicos y equipamiento

XVI.VIII.- Salud

XVI.IX.- Aprovisionamiento

XVI.X.- Comunicación social de la contingencia

VUELTA A LA NORMALIDAD

GLOSARIO



I.- INTRODUCCIÓN

El impacto de afectaciones en la sociedad por los frentes fríos, depende no sólo de la amenaza natural, sino de la expuesta vulnerabilidad de las comunidades y regiones marginadas, las poblaciones de escasos recursos no cuentan con viviendas en condiciones para resistir las bajas temperaturas presentadas en cada temporada invernal; las casas de adobe, bajareque, cartón, entre otros materiales no tienen la capacidad de funcionar como impermeables ante la presencia de bajas temperaturas. El Estado de Guerrero cuenta con dos zonas importantes donde podemos identificar los riesgos y consecuencias del invierno, una es la Región Montaña y la Región Centro (Sierra), estas en su mayoría son rurales y se caracterizan por presentar el mayor índice de personas lesionadas por quemaduras en la piel e incluso decesos.

Es evidente que este tipo de situaciones por su clima extremo y la hermeticidad que existe en la población acrecienta, por lo que esta temporada de invierno se emiten las recomendaciones por las autoridades; por ello la finalidad de este programa es la prevención de estos sucesos, si bien los fenómenos perturbadores no pueden evitarse, podemos emprender acciones como medidas de prevención para mitigar las pérdidas económicas y humanas. La Temporada Invernal se caracteriza por la presencia de bajas temperaturas, además de fenómenos hidrometeorológicos tales como: agua nieve, lluvia, granizo, niebla o neblina, heladas y vientos que provocan considerables pérdidas.

En los siguientes apartados podremos analizar la situación de nuestro Estado y en base a esta problemática tomar decisiones que ayuden a prevenir y mitigar el impacto de estos fenómenos sobre la población Guerrerense.



II.- ANTECEDENTES

Las temperaturas de 0°C durante la temporada de invierno, hacen vulnerables a los habitantes a presentar enfermedades como: “hipotermia, rotavirus, inhalación de bióxido de carbono y quemaduras”, y en algunos casos la muerte; desde el 2005 la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil realiza una colecta de ropa de abrigo y cobertores para comunidades ubicadas por arriba de los 2,100 m.s.n.m., en la cual participan dependencias a nivel Federal, Estatal y Municipal, Instituciones Educativas, Centros Comerciales y población en general, con el objetivo principal de mitigar los efectos adversos causados por las bajas temperaturas en las comunidades más vulnerables del Estado de Guerrero; por la condición de caminos, marginación y el grado de pobreza, a los habitantes de estas comunidades se les dificulta tanto la adquisición de ropa de invierno como el traslado a las cabeceras municipales para realizar sus solicitudes de apoyo.

III.- OBJETIVOS:

- Establecer acciones preventivas y de auxilio destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno de las contingencias que amenazan las zonas vulnerables del Estado, durante esta Temporada Invernal.
- Implementar la colecta para la temporada invernal con las autoridades y población en general.
- La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Guerrero en coordinación con las dependencias competentes en este ámbito, se darán a la tarea de garantizar la entrega de lo recolectado a las poblaciones.
- Redoblar esfuerzos para tener un mayor alcance de personas beneficiadas por el programa de la Temporada Invernal.
- Coordinar la intervención de la población en general, así como las dependencias, organismos públicos, privados y sociales, que participan en situaciones de emergencia de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y posibilidades.
- Promover la cultura de autoprotección en la población, así como su participación en situación de riesgo realizando labores de Protección Civil.



IV.- MARCO LEGAL

El presente plan se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que continuación se mencionan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la administración pública del estado de Guerrero número 248.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

V.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

La secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, desarrolla diversas reuniones con diversas dependencias para mantener una constante comunicación y así obtener una mejor planeación para desarrollar la colecta y a su vez la coordinar la distribución de lo recolectado, en esta actividad participan: DIF Guerrero, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría de la Mujer, SEDENA, Secretaría de Salud, entre otras.

VI.- ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS:

Es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la Protección Civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos en la materia.



VI.I.- LA SECRETARÍA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

Es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la Protección Civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos en la materia.

VI.II.- SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es una institución pública mexicana de asistencia social cuya misión es la de velar, proteger y apoyar a los grupos débiles, frágiles y vulnerables de la población, en particular de las niñas y niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, a través del desarrollo comunitario, la asistencia alimentaria.

ANTES DE UNA EMERGENCIA:

- Profesionalizar los equipos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar servicios de asistencia social integral y especializada en apoyo a la población afectada por situaciones de emergencia.
- Establecer en su Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la previsión de recursos alimentarios para las zonas de riesgo por desastres naturales, para dar una atención alimentaria inmediata (primer alimento) en casos de emergencia.
- Establecer líneas de acción relacionadas con la gestión de riesgo en comunidades de alta marginación a través de programas con que cuente.
- Establecer el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Dirigir los proyectos y estudios de investigación para conocer los recursos con que cuenta el Estado en materia asistencial de su competencia y promover el óptimo y racional aprovechamiento en beneficio de la población.



- Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF municipales para un óptimo servicio a la población que pudiera ser afectada por un desastre.
- Promover la profesionalización del personal administrativo y operativo de los DIF Estatales y Municipales en la atención y integral especializada servicios de asistencia social, para apoyar a la población vulnerable afectada por situaciones de emergencia.
- Promover en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de Protección Civil entre la población.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE UNA EMERGENCIA:

- Coordinar las acciones de auxilio de las dependencias y entidades del sector a su cargo.
- Apoyar la operación de los Refugios Temporales.
- Coadyubar con las autoridades de Protección Civil para proporcionar el primer alimento a la población en emergencia.
- Coordinar las brigadas y grupos voluntarios contemplados en sus respectivos programas específicos de auxilio.
- Se coordina con las autoridades de Protección Civil para aportar los recursos con que cuenta destinados a la atención a población en condiciones de emergencia.
- Se coordina con las autoridades de Protección Civil y la Secretaría de Salud, para aportar los recursos humanos y materiales de que dispone para atender acciones específicas de salud, asistencia médica y saneamiento.
- Proporcionar atención Psicológica (Primeros Auxilios Psicológicos e Intervención en Crisis) a la población afectada, en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Secretaría de Salud. Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA:

- Mantener informados a los Sistemas y Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil de las acciones de apoyo realizadas en la etapa de vuelta a la normalidad.
- Apoyar en la realización de acciones de recuperación de las comunidades afectadas, contempladas en los Planes Comunitarios existentes.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

XI.III.- SEDENA:

La Secretaría de la Defensa Nacional, organiza administra y prepara al Ejército y Fuerza Aérea Mexicana desplegados a lo largo y ancho del país y que tiene entre sus misiones “Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación”; con una visión capaz de hacer frente a amenazas externas e internas, que pongan en riesgo la consecución y/o mantenimiento de los objetivos nacionales.

ANTES DE UN DESASTRE:

- Actualizar permanentemente los planes de auxilio a la población civil, considerando nuevas tecnologías, experiencias, simulacros, estudios técnicos y científicos, con la finalidad de reducir los riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, planta productiva, servicios públicos y el medio ambiente.
- Difundir las acciones necesarias tendientes a la realización de ejercicios y simulacros para la orientación y capacitación del personal, tanto en los planes internos como en los de auxilio a la población, en forma particular o en coordinación con las dependencias de los sectores público y privado, involucradas en el Sistema Nacional de Protección Civil.
- Promover, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



DURANTE UN DESASTRE:

- Apoyar al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la coordinación de las acciones de auxilio a las personas afectadas.
- Apoyar al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en las tareas de transporte y evacuación preventiva de la población expuesta.
- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la administración y aprovisionamiento de los Refugios Temporales.

Mantener informado al Consejo Estatal de Protección Civil de las acciones realizadas y las condiciones prevalentes de la situación de emergencia, con la finalidad de propiciar una buena toma de decisiones.

DESPUÉS DE UN DESASTRE:

- Se realiza la evaluación de daños sufridos en la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, damnificados, dentro del ámbito de su competencia.
- Efectúa el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, identificando las consecuencias que en este renglón se puedan tener a corto y mediano plazo, a fin de tomar las medidas pertinentes.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.IV.- SECRETARÍA DE SALUD

La Secretaría de Salud, es el órgano encargado de coordinar el Sistema Estatal de Salud e impulsar integralmente los programas de salud en la Entidad, tanto en materia de salud pública como de atención médica, promover la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la Federación y el Estado y ejercer facultades de autoridad sanitaria en su ámbito de competencia. (Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).



ANTES DEL DESASTRE:

- Identificar las comunidades que sean más vulnerables a diversas amenazas y caracterizar esta vulnerabilidad, se requiere explicar por qué son susceptibles a resultar dañadas por una o varias amenazas, esto servirá para encontrar las formas de prevención, mitigación y preparación de las comunidades en materia de salud.
- Actualizar los inventarios de recursos médicos, humanos, vehiculares y sistematizar esos datos para elaborar mapas de distribución de recursos y adecuarlos ante diferentes hipótesis de riesgo.
- Tomar las previsiones logísticas para atender una situación de alerta o de emergencia, no solo en cuanto a necesidades materiales, sino también a procedimientos y coordinaciones. Algunas de esas previsiones son transporte, personal desplegado en Refugios Temporales para atención médica, sistemas para la administración de los suministros de emergencia, medicamentos.
- Promoción permanente de una cultura de prevención y de incorporación del tema en las agendas de las instituciones, para lograr su participación en las acciones comunales de prevención, mitigación y preparación; en el ámbito interno, para que tomen las medidas de autoprotección necesarias, por ejemplo, los hospitales que deben atender a sus pacientes internos y al personal, pero también deben estar preparados para recibir una gran cantidad de víctimas en poco tiempo.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE EL DESASTRE:

- Garantizar la asistencia médica (prehospitalaria y hospitalaria) a los afectados, incluyendo las intervenciones en el área de salud mental.
- Brindar atención médica en cada uno de los Refugios Temporales que sean apertura durante la emergencia.
- Prevenir la aparición de brotes epidemiológicos; esto implica procurar una adecuada higiene, alimentación, agua potable, evitar el hacinamiento.



- Participar en los sistemas de atención a las víctimas, red de servicios, así como las acciones encaminadas a la higiene ambiental y el manejo de cadáveres en caso de ser necesario.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DESPUÉS DE UN DESASTRE:

- Participar en las reuniones de consejo, gestionando recursos, realizando seguimiento a los compromisos e informando a su comunidad sobre avances o retrocesos en la gestión de los mismos.
- Dar seguimiento adecuados a los casos de pacientes albergados.
- Implementación de campañas de saneamiento ambiental.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.V.- SECRETARÍA DEL BIENESTAR.

La Secretaría del Bienestar, es el órgano encargado de formular, coordinar y evaluar la política general de desarrollo social en la Entidad. (Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).

ANTES DEL DESASTRE:

- Secretaría del Bienestar deberá proponer la elaboración de cartografías y planos de geo riesgo que determinen los grados de afectación del suelo y la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.
- Fortalecer y mantener la comunicación permanente e intercambio de información con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil y los Gobiernos Municipales, para estar en condiciones de atender con oportunidad el impacto en la población, en sus viviendas e infraestructura urbana, debido a la ocurrencia de un fenómeno natural de origen geológico.



- Buscar la participación de los sectores privado y académico, con la finalidad de brindar asesoría y capacitación técnica permanente a la población para mejorar su vivienda, evitando la vulnerabilidad.
- Participar en la formulación de las reglas de operación de los programas y fondos, para atender los desastres naturales en materia de infraestructura urbana y vivienda.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE EL DESASTRE:

- Se coordina con las autoridades municipales la atención en el ámbito de competencia las situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores recurrentes o imprevisibles.
- provee lo instrumentos necesarios para otorgar una atención oportuna a la población damnificada, en cuanto a la limpieza y desazolve de las viviendas que no sufrieron daños estructurales y en apoyo a la restitución de la economía a través del Programa de Empleo Temporal, bajo la normatividad correspondiente.
- Coordina las acciones de los organismos sectorizados y áreas internas a su cargo.
- Coordina y pone a disposición del Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil los recursos con que cuenta para la atención en situaciones de emergencia, así como las brigadas y grupos voluntarios contemplados en sus respectivos programas específicos de auxilio.
- Mantiene informado al Consejo Estatal de Protección Civil de las acciones realizadas y las condiciones prevalecientes de la situación de emergencia para apoyar una adecuada toma de decisiones.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



DESPUÉS DE UN DESASTRE:

- Coordina acciones encaminadas a la implementación de programas emergentes de reconstrucción de viviendas e infraestructuras urbanas dañadas, brinda asesoría técnica de carácter normativo a las entidades federativas, tanto en la evaluación de los daños como en la instrumentación y seguimiento de dichos programas.
- Instrumenta los procesos de planeación, normatividad, estudios y proyectos que permitan ordenar regionalmente el territorio estatal.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.VI. - SECRETARÍA DE LA MUJER

La Secretaría de la Mujer, es el órgano encargado de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado. (Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).

ANTES DE UNA EMERGENCIA:

- Establecer el Programa Interno de Protección Civil para su personal y sus instalaciones.
- Promover en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de Protección Civil entre la población, dentro de las Unidades de Género y en cada una de las dependencias en las cuales tenga presencia.
- Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



DURANTE UNA EMERGENCIA:

- Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF- Guerrero y los Municipios, para atender en el ámbito de su competencia las situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores recurrentes o imprevisibles.
- Revisar sus planes específicos de emergencia y disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.
- Brindar apoyo en administración de Refugios Temporales, a través de sus Unidades de Género.
- En caso de ser necesario, implementar talleres ocupacionales dirigidos a mujeres.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA:

- Coadyuvar en las acciones encaminadas en la reconstrucción y el restablecimiento en la medida de sus posibilidades.
- Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI. VII.- LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS:

Es la encargada de establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, promoviendo su desarrollo y fomentando el respeto a los derechos humanos, particularmente los de las mujeres, así como de dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias Federales, Estatales y Municipales, dirigidos a promover su desarrollo integral, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.



VII.- GEOGRAFÍA:

El Estado de Guerrero se localiza en la zona de coordenadas meridional de la República Mexicana, sobre el Océano Pacífico y se ubica entre los 16°18' y 18°48' de latitud norte y los 98°03' y 102°12' de longitud oeste, limita al norte con los Estados de México (216 km) y Morelos (88 km), al noroeste con el Estado de Michoacán (424 km), al noreste con el Estado de Puebla (128 km), al este con el Estado de Oaxaca (241 km) y al sur con el mar mexicano (océano Pacífico) (500 km), dentro de México pertenece a la Zona Pacífico Sur, el Estado tiene una extensión de 63,794 km², es decir, el 3.2% del total del territorio nacional.

Es sumamente montañoso, tiene serranías, además de ser muy irregular, es atravesado por la Sierra Madre del Sur, el Eje Volcánico Transversal origina las sierras de Sultepec y Taxco, junto con Oaxaca, extiende su territorio por la llamada Depresión Austral, y es recorrido por la sección sureste de la Sierra Madre del Sur. El Eje Volcánico Transversal atraviesa parte de Guerrero, principalmente la Región Norte, mientras que los bosques de coníferas del Estado son de los más grandes del país, un 14,8 % está en Guerrero, razón por la cual en el Estado existen Municipios que están más expuestos a sufrir las inclemencias de los cambios climáticos y otras eventualidades. El estado de Guerrero se encuentra territorialmente dividido en 8 Regiones con 81 Municipios que distinguen rasgos económicos, sociales, culturales y geográficos.

- Acapulco: compuesta sólo por el municipio homónimo que fue separado de la Costa Chica debido al desarrollo que tenía a diferencia del resto de la Región.
- Costa Chica: compuesta actualmente por quince municipios.
- Costa Grande: compuesta por ocho municipios.
- Centro: compuesta por trece municipios.
- Montaña: compuesta por diecinueve municipios.
- Norte: compuesta por dieciséis municipios.
- Tierra Caliente: compuesta por nueve municipios.
- Sierra: Región de nueva creación. compuesta por 14 municipios

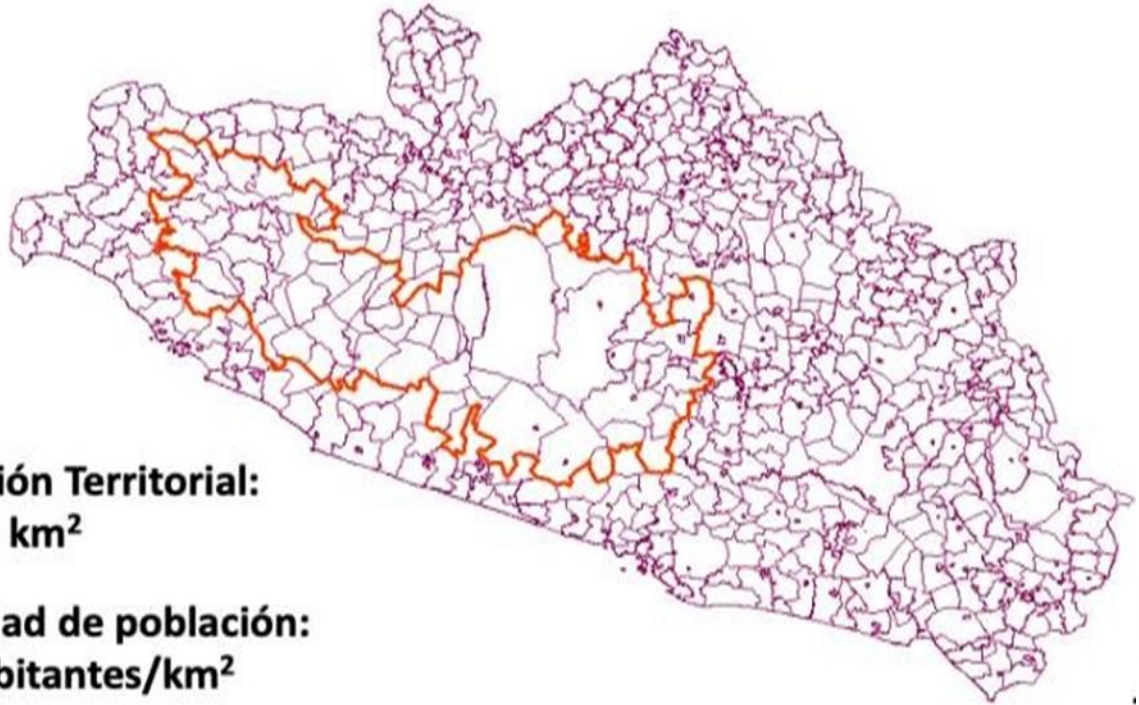


Cabe mencionar que el pasado martes 10 de octubre de 2023 en la edición N°81 del **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, se dio a conocer el acuerdo por el que se crean las unidades administrativas de la administración pública estatal en la Región Sierra. Que a la letra dice:

- *Que, dada la diversidad geográfica, cultural y la relevancia que tiene el desarrollo integral de nuestro querido Estado de Guerrero, es deber del Gobierno actuar conforme a los principios de equidad y justicia, para llevar a todas las zonas del país, sin excepción, los programas y beneficios que ofrece. Esta obligación se traduce en un compromiso real de inclusión y desarrollo que se debe reflejar en acciones tangibles y eficientes, de ahí que con la finalidad de proteger y alcanzar a todas y todos presenté una iniciativa de reformas al Congreso del Estado a efecto de que en la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero contemplará llevar a cabo la forma de planeación para la Región Sierra como la octava región del estado de Guerrero, misma que es una amalgama de cultura, historia y riqueza natural reconocida su identidad mediante Declaratoria por medio de la cual se hace del conocimiento general que, a partir del día 16 de enero del año 2015, se declara el reconocimiento de la identidad de las y los habitantes de las localidades de la Región Sierra del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 06 alcance I, de fecha 20 de enero de 2015, a efecto de atender la necesidad imperativa de garantizar un avance armónico y equitativo de nuestra entidad.*
- *Que de la reforma al artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero relativa a la inclusión para efectos de planeación de la Región Sierra, asegura que las políticas y acciones gubernamentales consideren la diversidad y especificidades de dicha región. Lo anterior, permitirá orientar y articular esfuerzos del Gobierno del Estado durante los próximos años para garantizar los derechos de todas y todos los pobladores de esa Región. Desde una perspectiva integral, con el bienestar, así como con la justicia social como ejes articuladores de una política humana y sensible, la identificación de la regionalización en la citada Ley de Planeación, accederá generar más y mejores oportunidades, con un estado de Guerrero, orientado al desarrollo y justicia para la población.*



- *Que con la reforma antes señalada se estableció que al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, se deben formular los programas regionales, sin embargo, a efecto de formular el correspondiente a la Región Sierra, se instruyó a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para que realizara trabajos de identificación de un polígono correspondiente a dicha Región, estableciendo en el Programa Regional de la Sierra diversas fuentes y consideraciones: inicialmente, se tuvo en cuenta el Polígono establecido en la Declaratoria del 16 de enero de 2015. Además, se consideraron las delimitaciones de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) rurales que se alinean con el contorno del polígono ampliado en la Declaratoria del año 2015, información que fue actualizada mediante los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Del mismo modo, se integraron las Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas (AGEB) ubicadas dentro de dicho polígono ampliado. Finalmente, se incorporaron aquellas localidades que tradicionalmente son reconocidas como parte de la Sierra, definiendo el polígono siguiente:*



**Extensión Territorial:
15,779 km²**

**Densidad de población:
8.4 Habitantes/km²**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional con información del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

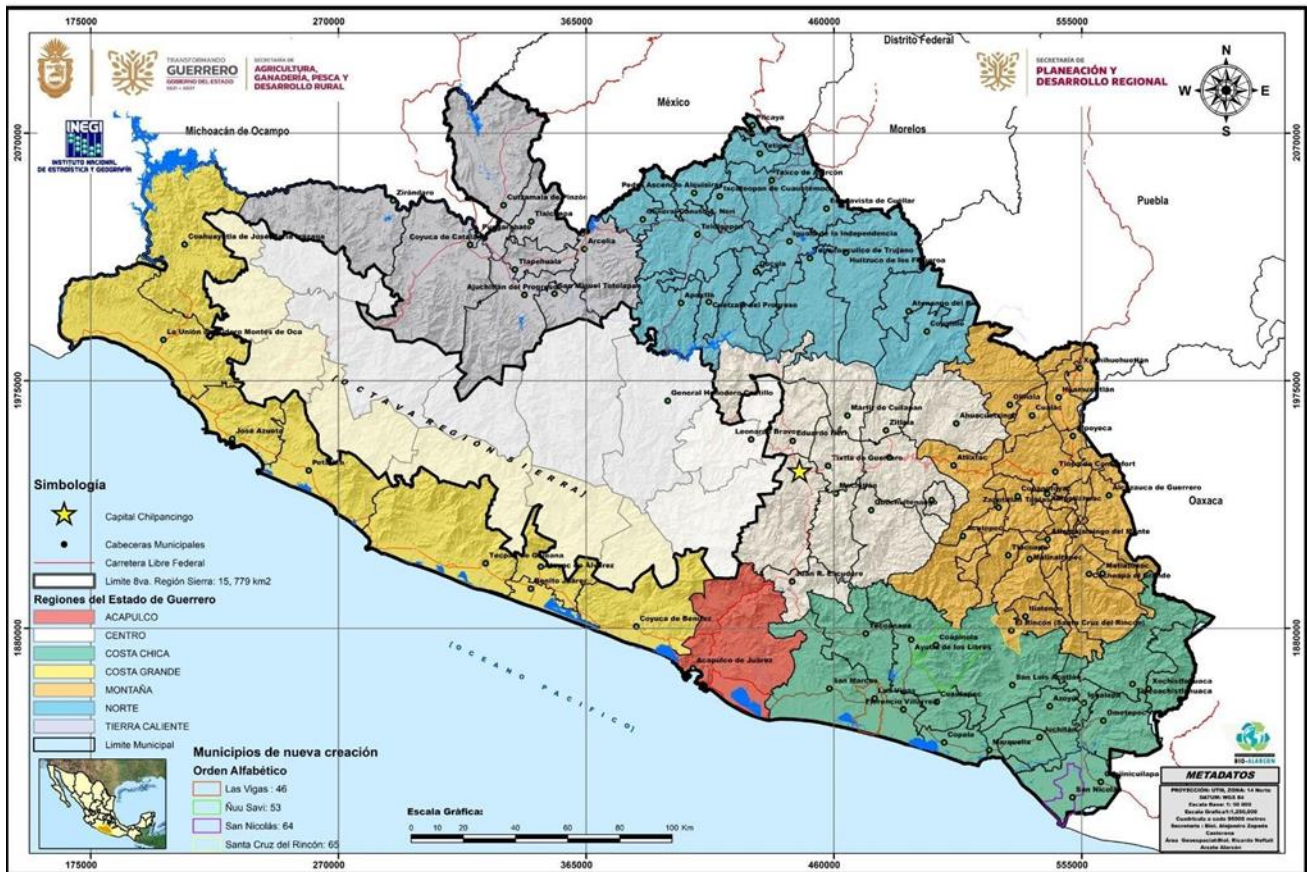
En lo que respecta al ARTÍCULO 17.- De la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que los programas regionales serán formulados al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, focalizándolos a las comunidades con mayores índices de desigualdad, inseguridad, marginación, pobreza y falta de infraestructura, con la participación de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales, y en su caso, los municipios que se encuentren involucrados. La vigencia de los programas será determinada por las autoridades de planeación y la evaluación será, al menos, trienal.



LAS REGIONES QUE COMPRENDE EL ESTADO SON:

1. Acapulco
2. Centro
3. Costa Chica
4. Costa Grande
5. Norte
6. Montaña
7. Tierra Caliente
8. Sierra

DIVISIÓN POLÍTICA REGIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO





DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL ESTADO DE GUERRERO



VIII.- PRONÓSTICO INVERNAL:

Este periodo invernal se caracterizará por ocasionar temperaturas más bajas en el Territorio Nacional en comparación con la temporada invernal próxima pasada. La temporada de frentes fríos 2023-2024, se activó el pasado mes de septiembre 2023 y concluirá en mayo de 2024 de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional.

VIII.I.- PERSPECTIVA PRELIMINAR DE FRENTES FRÍOS 2023-2024.

Para la Temporada Invernal 2023-2024, se pronostica que 56 frentes fríos tengan efectos en México cifra muy similar a los 55 que se registraron en el ciclo pasado, informó la coordinadora general del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Alejandra Margarita Méndez Girón, durante una videoconferencia de prensa detalló



que de los sistemas pronosticados 3 se prevén en septiembre, 5 en octubre, 5 en noviembre, 8 en diciembre, 10 en enero, 9 en febrero, 7 en marzo, 6 en abril y 3 en mayo, puntualizó que en México, el inicio de la temporada de frentes fríos y sistemas invernales ocurre generalmente en septiembre y culmina en mayo, período en el que las masas de aire frío provenientes de Canadá y Estados Unidos se desplazan hacia México, provocando marcados descensos de temperatura, vientos fuertes y lluvias, así como oleaje elevado en el litoral del Golfo de México.

Méndez Girón expuso que, climatológicamente se registran mayores descensos de temperatura en Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Estado de México, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas advirtió que, en el período de transición del verano al otoño, aún se desarrollan ciclones tropicales, por lo que se deben mantener las precauciones, debido a que las masas de aire frío pueden interactuar con los ciclones tropicales, modificando sus trayectorias y, en ocasiones, genera que se estacionen, lo que incrementa sus efectos, como ocurre comúnmente en el norte de Chiapas y el sur de Tabasco y Veracruz, explicó que los frentes fríos representan la parte frontal de las masas de aire frío, las cuales provienen del norte de Canadá o Estados Unidos y se mueven con dirección Norte-Sur ingresando a México, con marcados descensos de temperatura; sobre sus efectos la titular del SMN aseveró que provocan marcado descenso de temperatura y heladas en el noroeste, norte, noreste, centro y oriente de México en el litoral del Golfo de México ocasionan vientos intensos del norte y oleaje elevado lo que se conoce como evento de norte “Cuando las masas de aire frío avanzan hasta el Istmo y Golfo de Tehuantepec generan viento del norte muy fuerte que puede superar 100 kilómetros por hora (km/h) y oleaje elevado”, expuso. En la Península de Yucatán, afirmó, se registra disminución de las temperaturas, vientos fuertes y lluvias, hizo énfasis también en que cuando las masas de aire frío interactúan con humedad, pueden llegar a provocar nevadas en el noroeste de México, incluyendo Baja California, el norte, noreste y el centro del país.

Adicionalmente subrayó, durante el invierno descienden las masas de aire marítimo polar que dan lugar a las tormentas invernales, las cuales generan efectos en el noroeste y norte del país, como fuertes nevadas y vientos fuertes.



Adelanto que para la temporada 2023-2024 se pronostican de 9 a 11 tormentas invernales, con mayor ocurrencia en diciembre y enero finalmente detalló que en la época invernal también se presentan las nieblas y neblinas, que disminuyen la visibilidad en los caminos, carreteras, ciudades y aeropuertos de las regiones, por lo que recomendó a la población estar atenta en todo momento a los avisos que emiten la Conagua, el SMN y Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mediante sus fuentes oficiales.

IX.- ANTECEDENTES:

Recordando que de septiembre de 2013 a mayo de 2014 se presentaron 44 frentes fríos en el país, mientras que en promedio anualmente se registran 58 de esos sistemas, además de la presencia del huracán Ingrid y la Tormenta Tropical Manuel en el 2013, quienes fueron devastadores para el Estado.

Con base en las estadísticas de los 15 años más recientes, la temporada de frentes fríos más activa fue la de 2015-2016, cuando de septiembre a mayo ingresaron 62 sistemas frontales a la República Mexicana, a los que se sumaron los dos frentes fríos registrados en junio, es decir, fuera de temporada. La perspectiva refleja la actual fase neutra de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS). En el mes de octubre de 2021, las condiciones oceánicas y atmosféricas en el Pacífico ecuatorial han transaccionado a una fase de ENOS La Niña. Se pronostica que continúe así durante la temporada de diciembre 2021 - febrero 2022 con una probabilidad de 87%.

Pronostico: en la discusión mensual emitida el 14 de octubre de 2021 por el CPC/NCEP/NWS se menciona que los modelos más recientes del IRI/CPC favorecen la condición de La Niña hasta el invierno 2021-2022. Por su parte, el consenso de pronosticadores concuerda con esto, y esperan un regreso a una fase neutral en la temporada de marzo - junio 2022. Debido a un reciente enfriamiento de la TSM, se pronostica que el evento actual de La Niña sea de intensidad moderada (Índice Niño Oceánico de entre $-1.5\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $-1.0\text{ }^{\circ}\text{C}$). En resumen, se espera que la fase de ENOS - La Niña prevalezca en la temporada de diciembre 2021 - febrero 2022 con un 87% de probabilidad. La próxima actualización del CPC/NCEP/NWS se publicará el día 11 de noviembre de 2021. **Diagnóstico:** Condiciones Oceánicas (17 al 23 de octubre de 2021).

En el Pacífico ecuatorial, la temperatura superficial del mar (TSM) alcanzó valores aproximadamente de 24 a 32 °C en la región Niño 4, de 22 a 30 °C en Niño 3.4, de 20 a 28 °C en Niño 3, y de 18 a 24 °C en Niño 1+2. Los cuales corresponden mayormente a anomalías climatológicas de -2.0 a $+1.0\text{ }^{\circ}\text{C}$ en Niño 4, de -2.5 a $+0.5$



°C en Niño 3.4, de -2.5 a +1.0 °C en Niño 3, y de -2.5 a 0.0 °C en Niño 1+2. En ese mismo período, los índices Niño 4, Niño 3.4, Niño 3 y Niño 1+2; fueron -0.6 °C, -0.8 °C, -0.8°C y -0.7 °C, respectivamente.

Condiciones Atmosféricas (25 de septiembre al 24 de octubre de 2021).

Climatológicamente hablando, se observaron vientos anómalos del este en gran parte del Pacífico ecuatorial.

Desde finales de agosto de 2020, los vientos anómalos del este han predominado al centro y centro-este del Océano Pacífico ecuatorial, con excepción de breves periodos en abril, junio e inicios de agosto de 2021. En cuanto a las anomalías de radiación saliente de onda larga (OLR), durante el periodo de 30 días, se observaron anomalías positivas al occidente y centro del Pacífico ecuatorial (indicativo de inhibición de la nubosidad y precipitación); así como anomalías negativas de OLR sobre de Indonesia (indicativo de favorecimiento de la nubosidad y precipitación).

Visión general: La serie de tiempo del Índice Niño Oceánico (no mostrada) reporta que el valor correspondiente al trimestre JAS 2021 es de -0.5 °C; y de +0.8 para el índice de la Oscilación del Sur (no mostrado) para el mes de septiembre de 2021.

La República Mexicana se verá afectada por masas de aire frío provenientes de la zona polar de nuestro planeta generando heladas, lluvias, nevadas y vientos fuertes sobre las áreas que se encuentran bajo su influencia y afectación.



X. – ACTIVACIÓN DEL PLAN:

X.I.- **ACCIONES EMPRENDIDAS:** Se dará inicio formalmente a la colecta de ropa abrigadora para la Temporada Invernal 2023-2024, el 15 de noviembre del presente año para la cual se instalan en el Estado 10 centros de acopio, distribuidos en los centros de atención a emergencias de esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Con la implementación del Programa para la Temporada Invernal 2023-2024, se pretende recaudar (ropa abrigadora, vivires y artículos de primera necesidad), lo recolectado será distribuido a las poblaciones más vulnerables de nuestra entidad, destacando las zonas altas de la montaña y sierra del Estado de Guerrero. Las acciones que forman parte de la colecta invernal 2023-2024, se trata de una campaña que se lleva a cabo año con año, donde la secretaría toma la iniciativa para la colecta y resguardo de lo donado, así como la entrega de lo recolectado hasta las comunidades más vulnerables, encabezada principalmente por el **Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Dr. Roberto Arroyo Matus.**



ACCIONES 2022-2023





Los centros de acopio están ubicados en las diferentes coordinaciones de atención emergencias de las 8 Regiones del Estado: **Chilpancingo (Región Centro)** Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Guerrero, **Acapulco de Juárez (Región Acapulco)** base diamante; **Iguala de la Independencia (Región Norte)**, carretera libre Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, Col. La puerta Ixtapa, Coyuca de Benítez (**Región Costa Grande**), en cuartel de la Policía Estatal; **Cópala (Región Costa Chica)**, en el cuartel de la Policía Estatal; en Tlapa de Comonfort (**Región Montaña**), en el cuartel de la Policía Estatal; en Coyuca de catalán (**Región Tierra Caliente**) también en las instalaciones de la Policía Estatal; Palacio de Gobierno del Estado y Secretaría de Cultura.



Se realiza la difusión de boletines por diferentes medios de comunicación, se envían invitaciones a las diversas dependencias de Gobierno, Instituciones Educativas y Altruistas, tiendas departamentales y centros comerciales a sumarse a esta campaña de colecta, lo que se recaba es distribuido a las familias situadas en los Municipios con mayor vulnerabilidad; ya que como se ha mencionado, son quienes enfrentan los problemas más agudos durante la Temporada Invernal.



X.II.- MUNICIPIOS A BENEFICIAR POR REGIÓN

NÚMERO	REGIÓN	MUNICIPIO
1	CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
		GENERAL HELIODORO CASTILLO
		LEONARDO BRAVO
		ZITLALA
		CHILAPA DE ÁLVAREZ
2	MONTAÑA	ALCOZAUCA DE GUERRERO
		ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
		ATLIXTLAC
		COPANAToyAC
		MALINALTEPEC
		MALINALTEPEC
		ZAPOTITLÁN TABLAS
		ACATEPEC
		TLACOAPA
COCHOAPA EL GRANDE		
3	NORTE	TAXCO DE ALARCÓN
		PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS
		TETIPAC
4	COSTA CHICA	SAN LUIS ACATLÁN
5	COSTA GRANDE	ATOYAC DE ÁLVAREZ
6	TIERRA CALIENTE	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO
		COYUCA DE CATALÁN
		ZIRÁNDARO
		SAN MIGUEL TOTOLAPAN

REGIÓN CENTRO

La Región Centro se sitúa en la porción central de la entidad, sus límites territoriales son al Norte con la Región Norte, al sur con la Región de Acapulco y parte de las Regiones de Costa Chica y Costa Grande, al oriente con la Región de La Montaña y al poniente con la Región de Tierra Caliente. Cuenta con una gran variedad de valles con altitudes que oscilan entre los 600 y 1,300 m.s.n.m. su clima se presenta mayormente cálido, en los valles ubicados en la vertiente costera presentan condiciones más húmedas dada a la interacción cercana con el océano.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Chacualcingo	2640	51
La Ciénega	2459	25
El Durazno	2444	110
El Encino Barrigón	2411	14
Llanos de Tepoxtepec	2291	276
Tres Palitos (El Ranchito)	2284	37
Coapango	2244	332
Huacalapa	2239	186
Omiltemi	2198	250
San Vicente	2158	2822
El Calvario	2145	175
El Tejocote (Iglesia Vieja)	2119	324
TOTAL 12		4,602

ZITLALA		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Marcos de las Rosas	2314	630
TOTAL 1		630



GENERAL HELIODORO CASTILLO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Corralitos (El Banco de Grava)	2833	32
La Guitarra	2697	152
Agua Fría	2660	16
Rancho las Bugambilias	2648	32
Cruz Nueva	2614	122
Escalerilla	2601	168
Vuelta del Sur	2617	156
La Joya Escondida (La Joya delos Mecos)	2618	30
Puerto Gallo [Campamento]	2573	313
Altamira	2568	32
Puerto Escondido	2572	30
La Vuelta del Choque	2586	17
Puerto del Clavel	2561	14
Las Papitas (Los Duraznitos)	2558	35
La Guitarra (Puerto la Guitarra)	2519	242
La Vuelta de las Flores	2520	115
Monte Cristo	2384	58
Plan de la Flores	2398	62
Las Margaritas	2348	741
Puerto Colorado	2349	32
Agua Zarca	2339	290



Los Bajos	2322	140
La Aurora	2316	727
Los Capulines (Los Fríos Antiguos)	2285	509
Los Lavaderos	2252	420
El Crucero (El Crucero de Vanidad)	2265	14
Los Juncos	2261	13
Parrales	2242	81
El Rancho (Las Tiliás)	2241	15
Verde Rico (Huerto de Verde Rico)	2226	1236
Los Planes (El Puente de la Dama)	2215	14
Puerto los Fresnos	2199	32
TOTAL	32	5,888

LEONARDO BRAVO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Puerto Hondo	2587	17
Puentecillas	2477	454
Puerto Chico [Centro de Acopio]	2479	14
Agua de Panteón de Corralitos	2439	504
Tres Caminos	2422	30
La Vuelta	2395	48



Carrizal de Bravo	2373	1364
Puerto General Nicolás Bravo (Filo de Caballos)	2378	1341
El Naranjito	2378	39
La Pastilla	2291	16
Puerto el Villar de las Flores	2297	30
Campo de Aviación	2216	814
Aserradero el Sereno	2196	18
TOTAL 13		4,690

CHILAPA DE ÁLVAREZ		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Mexcaltepec II	2420	1328
El Ranchito Amolixtlahuacan	2417	87
Tepexaxocotitlán	2381	163
San Antonio (Hueitepec)	2241	622
El Chautle	2171	37
Tlatempa	2162	81
El Rincón	2136	17
Cuamañotepec	2127	221
Minas	2124	37
Tlatempa	2115	255
TOTAL 10		2,849



REGIÓN MONTAÑA

Es una de las ocho Regiones que conforman el Estado de Guerrero, al sur de México, corresponde a la porción de La Mixteca que forma parte del territorio Guerrerense. Se ubica al este del Estado, colindando al Norte con el Estado de Puebla, al noroeste con la Región Norte del Estado, al oeste con la Región Centro, al Este con el Estado de Oaxaca y al sur con la Región de la Costa Chica. La Región de La Montaña ha sido catalogada como una de las zonas más marginadas y de pobreza extrema en México. La mayoría de sus habitantes pertenecen a grupos indígenas de diferentes etnias y lenguas. Tiene un alto índice de analfabetismo y muestra carencias en servicios públicos básicos, infraestructura carretera y seguridad pública, la mayoría de sus accesos son por caminos de terracería, y algunos de ellos, en temporada de lluvias, son inaccesibles al quedar incomunicados por varios días.

ALCOZAUCA DE GUERRERO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Nuevo Zaragoza	2597	292
Zaragoza	2433	184
Buena Vista	2220	515
Cruz Verde	2144	166
San Martín	2108	384
TOTAL 5		1,541

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Huehuetepec	2329	805
Zilacayotitlán	2220	1612
Juquila	2207	278



Santa Cruz	2147	762
Benito Juárez	2137	307
Cerro Chapulín	2124	14
Piedra Blanca	2121	294
TOTAL 7		4,073

ATLIXTAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Chalma	2459	584
Contepec (San José Contepec)	2410	483
Xalpitzáhuac	2347	1466
Ahuexotitlán	2339	263
Totoxocóyotl	2326	293
Tlacotepec	2308	256
Coxilitepec	2301	253
Ocopexco	2222	572
Acatempa	2182	20
Lucerito	2159	186
El Duraznal	2157	587
Texocoahuixtic	2153	16
TOTAL 12		4,980



COPANATOYAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ocoapa	2216	1273
Barranca Seca	2214	25
TOTAL 2		1,298

METLATÓNOC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Yucunduta	2584	504
San Juan Puerto Montaña	2440	1182
Francisco I. Madero	2374	933
Colonia de Guadalupe	2352	411
San Antonio	2302	306
Santa Cruz el Nuevo	2261	37
San Pablo Atzompa	2221	1871
TOTAL 7		5,243

MALINALTEPEC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Canoa	2557	140
Cerro Tlalixtatepec	2503	53
La Magueyera	2485	156
Pie del Cerro San Marcos	2480	20
Xkua Xtuti	2465	214



Unión de las Peras	2442	245
El Tejocote	2424	1553
Colonia Villar	2368	217
San Juan de las Nieves	2354	232
Filo de Acatepec	2359	183
La Lucerna	2337	397
Laguna Alta (Veinticinco de Abril)	2334	20
Colonia Santa Anita	2323	363
Yautepec	2301	512
Moyotepec (Moyotepec de Juárez)	2290	1503
Alacatlalzala	2257	1203
Laguna Tres Marías	2259	150
Monte de Olivo	2217	352
TOTAL 18		7,512

ZAPOTITLÁN TABLAS		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Cerro Verde	2646	391
Ixtlahuazaca	2480	459
Acalmani de las Tablas	2459	74
Escalerilla Lagunas	2262	178 8
Tamaloya	2194	115 1
Villa de Guadalupe	2195	969
TOTAL 6		4,832



ACATEPEC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Rancho Porfirio de la Cruz	2541	15
Palo Seco	2422	305
Mesón Zapata	2410	30
Ixtlahuatepec	2393	167
Colonia Ocote Capulín	2365	284
Plan de Palo Viejo (Loma Vista)	2239	168
Colonia la Antena	2237	181
Loma Tuza	2222	109
El Tejocote	2223	775
Agua Fría	2195	228
Lomdad	2199	182
Filo de Arena	2196	177
Tierra Colorada	2185	578
El Capulín	2181	973
Colonia Nuevo Amanecer	2133	131
San Miguel	2126	215
Barranca Honda	2105	25
Loma del Ocote Dos	2103	81
Zilacayota	2101	120
Colonia Curva el Llano	2100	193
TOTAL 20		1,848



TLACOAPA		
COMUNIDAD	ALTITU D	POBLACIÓN
La Magueyera	2497	16
Piedra de Lodo	2467	53
Tepetates	2449	200
Cerro Viejo	2411	32
Mata Ñua Ji	2416	25
Los Candelario (Barranca los Viejitos)	2313	60
El Capulín	2307	279
Cerro Guadalupe	2297	21
Sabana	2289	442
Tecolutla	2289	256
Cuatro Caminos (Tierra Colorada)	2259	152
Loma de la Muerte	2260	117
Xonacatepec	2248	99
Xonacatlán	2249	41
Laguna Seca	2222	654
Piedra Escalera	2214	216
San Miguel Buenavista	2213	251
TOTAL 17		3,062



COCHOAPA EL GRANDE		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Lucas	2931	361
Tierra Blanca	2544	294
Cuetzala Unión	2471	60
San Miguel Amoltepec Nuevo	2443	664
Llano de Laguna	2438	240
Rancho San Martín	2421	214
Cerro de la Garza	2346	30
Llano de las Piedras	2323	244
Llano de Metate	2275	74
San Cristobalito	2285	337
Loma Bonita	2260	98
Ndii Yoo	2242	47
Rancho de las Flores	2234	33
Laguna	2220	49
Llano de la Mosca	2228	305
Loma Grande	2217	263
Llano del Carmen	2211	311
Llano de la Chuparrosa	2211	255
San Miguel Amoltepec Viejo	2214	363
Yozondacua Loma Bonita	2212	67



Ndoyo Savi	2198	14
Yozondacua	2201	317
Rancho Viejo Santa Cruz	2194	45
Colonia Guadalupe el Nuevo	2189	49
Barrio de San Agustín	2187	136
Loma Arenal	2185	108
Xiniandiki	2169	79
Valle de Maguey	2165	109
San Rafael	2164	1904
Tierra Campesina	2155	182
Yuu Mini	2140	15
Barranca de la Palma	2138	388
Barranca Faisán	2134	45
Tierra Colorada	2134	99
Yoso Chun	2126	112
Llano Zacatero	2126	93
Yuvi Xa Tiyoo	2114	31
Xaha Yucundia	2106	29
Yoso Iñu	2104	38
La Barca	2102	369
TOTAL 40		8,471



REGIÓN NORTE

La Región Norte se ubica en la porción septentrional del Estado, sus colindancias territoriales son al Norte con los Estados de México y Morelos, al sur con la Región Centro, al poniente con la Región de Tierra Caliente y el Estado de México, al oriente con los Estados de Morelos y Puebla y en parte al sur-oriente con la Región de La Montaña. Respecto en altitud, las mayores elevaciones en la región son el cerro de la Tentación que alcanza los 3,199 m.s.n.m. y el Huizteco con 2,504 m.s.n.m. Todo el territorio de la Región se localiza en la Región hidrológica del Balsas donde está conformado por las cuencas del Río Grande-Amacuzac, Río Balsas-Zirándaro y la del Río Balsas-Mezcala. La primera ocupa la porción Norte y Oriente de la Región, la segunda la parte poniente y la tercera es la que predomina en la mayoría del territorio al cubrir la zona Centro y Sur. Entre los principales ríos y arroyos algunos de caudal permanente en la Región están el Cocula, Sultepec, Tepecoacuilco, Amacuzac y Mezcala.

PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Cruz Alta	2624	91
Agua del Monte	2435	328
Santa María Sinoquila	2400	191
San Pablo	2383	194
Huixpa	2398	44
Capulines	2369	306
Tejocotes	2350	366
Chitosto	2329	33
Zalquitzaya	2318	90
Xochipisca	2315	30
TOTAL 10		1,672



TAXCO DE ALARCÓN

COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ixtlahuaca	2559	20
Palo del Muerto	2493	62
San Juan Tenería	2489	284
Puerto la Trampa (El Puerto)	2474	21
San Francisco	2489	17
Huitzotitla	2459	252
El Tejocote (El Tejocote Redondo)	2455	48
El Tejocote	2460	41
Los Capulines	2451	21
Loma del Fresno	2456	145
La Rosa	2457	62
La Cruz de Venado	2439	53
Agua Escondida	2430	237
San Miguel y Huerta	2422	117
Los Texcalitos	2401	23
San Miguel Guerrero (San Miguel)	2358	247
El Horconcito	2356	210
Rancho Romerito	2351	15
Rancho Guadalupe (La Curva)	2359	16
El Aguacate	2342	228



El Capulín	2347	193
Plaza de Gallos (El Cucharillo)	2346	69
Los Cajones	2338	228
El Cucharillo (Plaza de Gallos)	2334	85
Los Ocotes	2327	156
El Ancón	2303	100
El Nogal	2295	91
Los Membrillos	2282	263
Cerro del Tepatule	2252	53
Las Crucecitas	2243	29
Coronillas	2239	135
Rancho el Coyote (La Carrera del Coyote)	2227	17
La W	2191	102
TOTAL 33		3,641



TETIPAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Fernando	2511	159
Pitallas	2478	37
Puerto Corral	2470	14
El Sámano	2438	158
Agua de Flores	2372	61
San Miguel del Monte	2352	35
Poder de Dios (San Mateo)	2295	397
El Peral	2221	66
TOTAL 8		925

REGIÓN COSTA CHICA

La Región de la Costa Chica se localiza en la porción sureste del Estado, sus límites territoriales son al Norte con las Regiones de La Montaña y Centro, al Sur con el Océano Pacífico, al oriente con el estado de Oaxaca (Costa Chica de Oaxaca) y al poniente con la Región Acapulco. Sus altitudes oscilan entre los 500 metros, generalmente en un litoral costero que llega a prolongarse hasta 40 kilómetros. Su superficie en esta zona es plana y se extiende desde la desembocadura del río Papagayo (frontera con Región Acapulco) hacia al oriente hasta la laguna de San Marcos y los Municipios de Azoyú y Copala. En las zonas de llanura sobresalen palmas decoco, guayabos y árboles de mango, mientras en las partes con más altitud, particularmente en la zona Norte de la Región, destacan algunos pinos. Con respecto a la hidrografía la Costa Chica se sitúa en la Región hidrológica *Costa Chica-Río Verde* y la integran cuatro cuencas la principal y que cubre gran parte de la Región es la del río Nexpa y otros, por otra parte, la del río Ometepec y otros abarca la porción oriente de la región y se extiende en la Región de la Montaña.



Otra de gran importancia, es la del río Papagayo que cubre la porción norponiente de la Región, dicha cuenca cubre en su mayoría la Región Centro. La cuenca del río La Arena y otros se localiza en una muy pequeña porción del extremo sureste de la Región y del Estado. Otros recursos hidrológicos de importancia son los ríos Copala, Marquelia, Quetzala y las lagunas de Tecomate y Chautengo.

SAN LUIS ACATLAN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Pie de Tierra Blanca (Tierra Blanca)	2291	734
Barrio de Guadalupe	2208	529
TOTAL 2		1,263

REGIÓN COSTA GRANDE

Se ubica en parte del Sur, Suroeste y Oeste del Estado, colindando al Norte con la Región de Tierra Caliente y parte del Estado de Michoacán, al Sur con el Océano Pacífico, al Oeste con el estado de Michoacán y parte del océano Pacífico, y al este con las Regiones de Acapulco y Centro.

Esta Región se distingue por su gran potencial de riquezas naturales como lo son litorales, bosques de pinos, huertas frutales y tierras fértiles. Una de las principales poblaciones de esta región es Zihuatanejo, así como otras situadas alrededor de la costa, éstas cuentan con gran afluencia turística, agro-industrias.

ATOYAC DE ÁLVAREZ		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ejido el Tambor	2114	225
TOTAL 1		225



REGIÓN TIERRA CALIENTE

En Guerrero la Región de Tierra Caliente se ubica al norponiente de la entidad. Los límites territoriales de toda la región son: al Norte con el estado de Michoacán y el Estado de México, al noreste con el Estado de México y la Región Norte, al noroeste con el Estado de Michoacán, al Oeste con la Región de la Costa Grande, al oriente con la Región Norte y Centro y al Sur con la Región de Costa Grande. Hacia el centro de la Región el relieve es mayoritariamente plano oscilando su altura entre los 200 y 300 metros de altitud, mientras que más hacia el sur el terreno se muestra más accidentado y con mayor altitud por las estribaciones de la Sierra Madre del Sur.

Las elevaciones que presentan las mayores altitudes son el Cerro El Gallo con 1,740 m.s.n.m, el Cerro Azul con 1,660 m.s.n.m., el Cerro Tinoco con 1,400 m.s.n.m. y el Cerro Chiquihuitero con 1,340 m.s.n.m.

Tierra Caliente se localiza dentro de la Región hidrológica del Balsas, donde la conforman cuatro cuencas, la del Río Balsas-Zirándaro que cubre la mayor parte del territorio de la Región y se extiende en una pequeña porción de la Región Norte, la del Río Balsas-Infiernillo que sólo abarca una media porción del Municipio de Zirándaro, la del Río Cutzamala que cubre la parte Norte de la Región y la del Río Balsas-Mezcala que se extiende de la Región Norte en la porción oriental de la región en territorios de los municipios de Arcelia y San Miguel Totolapan. Algunas corrientes de importancia que descienden al Balsas son el río Oatlán, el río Ajuchitlán, el río Oro y el río Guayameo.



AJUCHITLÁN DEL PROGRESO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Sanguinaria	2695	18
Pocitos del Balcón	2599	591
Cuatro Cruces (Palo Marcado)	2504	397
Puerto de la Sangrinaría	2441	82
Los Horcones	2380	68
El Comedor del Crucero	2254	15
TOTAL 6		1,171

ZIRÁNDARO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
El Billete	2529	28
Las Ordeñitas	2451	28
Buenavista	2456	20
Los Tejocotes	2270	20
El Ojo de Agua	2220	20
TOTAL 5		114



COYUCA DE CATALÁN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Jerico	2612	14
La Florida	2608	20
Las Palomas	2538	14
Las Palancas	2517	21
La Piedra	2494	24
Los Vergeles	2480	26
Mesa de Caballos	2463	15
Puerto de la Trampa	2372	100
La Campana	2342	21
El Cristal	2339	17
Agua Fría	2330	16
El Manzano	2326	22
Las Galeras	2312	14
El Aguacatal	2301	21
Los Bálsamos	2296	31
El Durazno	2251	521
Los Diamantes	2258	69
El Puerto Trozado	2242	55
La Silleta	2246	36
Mesas del Porvenir (Las Mesas)	2238	18



El Carrizal	2231	148
Los Bayados	2234	37
Ojo de Agua	2224	22
Barranca de las Flores [Asoleaderos]	2210	16
Los Alacranes	2216	14
TOTAL 25		1,311

SAN MIGUEL TOTOLAPAN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Lomillos	2677	236
Toro Muerto	2691	294
La Mozimba	2711	106
El Campamento de Coronilla	2751	20
Puerto de la Galera (La Galera)	2778	90
Agua Escondida (Descombro)	2790	196
Cruz de Ocote	2812	48
Puerto Chichalaco	2900	200
Lumbreras	2644	132
Campamento de Vacas (El Campamento)	2626	246
Varales	2664	37
El Aserradero	2644	20
Los Pinos	2670	72



Los Laureles	2609	281
Palos Altos	2560	439
Ranchito del Duraznal	2553	14
Puerto Alegre	2517	182
Cucharillos (Cucharillo)	2511	75
Plan Verde	2520	225
Puerto Progreso	2492	291
La Mina	2459	67
Linda Vista	2440	1826
Canoas	2436	61
El Salto	2279	100
Los Fresnos	2195	15
TOTAL 25		5,272



TOTALES GENERALES

TOTALES GENERALES REGIÓN	MUNICIPIOS	COMUNIDAD	POBLACIÓN
CENTRO:	5	68	18,659
MONTAÑA:	10	134	42,860
NORTE:	3	51	6,238
COSTA CHICA:	1	2	1,263
COSTA GRANDE:	1	1	225
TIERRA CALIENTE:	4	61	7,868
REGIONES 6	24	317	77,113

	REGIONES	MUNICIPIOS	COMUNIDADES	POBLACIÓN	FAMILIAS
TOTAL	6	24	317	77.113	19,278



“RECOLECCIÓN DE ROPA PARA LA COLECTA INVERNAL 2023-2024”.

La población en general puede participar donando ropa de abrigo como son: **suéteres, pants, chamarras, ropa en general para niños, niñas, mujeres y hombres de cualquier edad, cobertores, guantes para frío, gorros, bufandas, etc.** La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil encabeza la campaña de manera altruista con la finalidad de brindar un poco de abrigo a las poblaciones más vulnerables con la presencia de los frentes fríos en nuestra entidad.

XI.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN TEMPORADA INVERNAL 2023-2024.

XI.- Personal a cargo de la campaña:



Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero **Dr. Roberto Arroyo Matus**. Subsecretario de Prevención y Reducción de Riesgos **Lic. Ricardo Ramírez Ibarra**, Director General de Sistemas de Información de Riesgos **Biol. Tomás Eduardo Serrano Jiménez**, Dirección de Planes y Programas Preventivos **Lic. Marisol Yendi Almazán Mena**. Dirección de Prensa y Difusión **Lic. Juan Carlos Cabrera Cuevas**, personal administrativo y operativo de esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Para la temporada invernal que está por iniciar, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, prepara una campaña de difusión a través de diferentes medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, con la finalidad de dar a conocer las ubicaciones de los centros de acopio para la colecta, así como una serie de recomendaciones para prevenir enfermedades y accidentes a consecuencia del descenso de los valores de las temperaturas en las Regiones.



Es precisamente en las zonas con mayor vulnerabilidad en donde se tiene contemplado intensificar la difusión de medidas preventivas a la población, esto sin dejar de atender al resto de las Regiones, donde no es tan alarmante el descenso de las temperaturas. A partir de la primera semana del mes de diciembre, se difundirán una serie de spots en todas radiodifusoras y televisoras con las que tiene convenio de publicidad la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, así como:

carteles en medios impresos de circulación Estatal, donde se proporcionará información preventiva sobre cambios bruscos de temperatura y recomendaciones para evitar enfermedades comunes de la temporada. Se cuenta con el antecedente de incidentes de intoxicación por dióxido de carbono, debido a que familias de escasos recursos económicos aun encienden fogatas al interior de sus

domicilios para mitigar el frío, por lo que también se emitirán recomendaciones. De manera paralela, a través de las redes sociales de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Guerrero, tales como Facebook, Twitter y página web, se difundirá todo el material preventivo, entre carteles digitales, cintillos, boletines meteorológicos, comunicados de prensa y spots de audio e imagen. Con este programa de actividades de difusión, se busca llegar al mayor número de Guerrerenses, considerando tener alcance en todos los sectores de la población, con el objetivo de lograr disminuir los riesgos por los efectos del frío de las comunidades más vulnerables en la entidad. Cabe señalar que también se tiene listo el material de difusión para la campaña “Colecta de la Temporada Invernal 2023-2024”, para dar a conocer a las autoridades competentes y a la población en general sobre los puntos de recolección y entregas de los insumos recabados.





XI.II.- OBJETIVO:

Realizar acciones para la mitigación de los efectos del frío en las comunidades más vulnerables en la Entidad.

XI.III.- MEDIOS DE DIFUSIÓN

Para la difusión de la “Colecta de la Temporada Invernal 2023-2024”. Así como los boletines preventivos se preparan materiales impresos y digitales para dar a conocer a las autoridades competentes y a la población en general sobre los puntos de recolección y entregas de los insumos recibidos.

MATERIALES GENERADOS PARA DIFUSIÓN.

- Carteles Digitales de Prevención.
- Spots de Televisión.
- Spots de Radio.
- Spots de Radio (Lenguas maternas).
- Cintillos Prensa Escrita.
- Boletines Preventivos.
- Boletines informativos.

MEDIOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA DIFUSIÓN:

- Página Web
- Facebook
- Twitter
- Grupos de WhatsApp
- Correo Electrónico



Se mantiene coordinación con la Dirección General de Comunicación Social para difundir medidas preventivas durante la temporada invernal 2023-2024, a través de las redes sociales y diversos medios de comunicación con las que cuenta cada una de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado y lograr una mayor cobertura poblacional.

XII.- RECOMENDACIONES:

XII.I.- Como prepararse en caso de fríos extremos. En la temporada invernal, los diferentes cambios en la temperatura ambiente, tanto en calor como en frío, causan frecuentemente alteraciones en la salud, la temperatura baja altera los mecanismos de defensa pulmonar y predispone a muchas enfermedades, tales como gripas, sinusitis, amigdalitis, bronquitis y hasta bronco neumonías, por esta razón es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones preventivas:

XII.II.- ¿Qué hacer en caso de fríos extremos?

ANTES

- Acudir a la Unidad de Protección Civil de su localidad, con la finalidad de establecer el Plan de Acciones que haga posible prevenir y aminorar los daños a la población durante la temporada de frío.
- Permanezca atento a la información meteorológica que las autoridades emitan a través de los medios de comunicación.



- Informe a las autoridades correspondientes, sobre la localización de personas sujetas a las inclemencias del tiempo (indigentes, “niños en condición de calle”, ancianos o enfermos desprotegidos).
- Procure fomentar entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección.
- Contar con combustible suficiente para calefacción.
- Aunque radique en lugares calurosos como son costas y playas, procure tener algunas prendas para el invierno como: suéter, bufanda, zarape, calcetines gruesos y zapatos de suela gruesa.
- Solicite información a la Unidad de Protección Civil de su localidad, sobre la ubicación de refugios temporales.
- Reporte a las autoridades locales, cualquier situación o hecho que pudiera poner en riesgo la salud de la comunidad.

Procure:

- Darle mantenimiento a su casa, reparando filtraciones en los techos, tapando rendijas, cambiando cristales rotos, etc.
- Asistir con sus familiares (especialmente niños y ancianos) al centro de salud de su localidad para prevenir las enfermedades propias de la temporada.
- Tener cobijas suficientes para cubrirse en las noches.

DURANTE

Evite:

- Exponerse a las corrientes de aire.
- Asistir a los lugares muy concurridos, sobre todo si tiene gripe o tos.
- Salir de su casa innecesariamente, pero si tiene que hacerlo, abriguese lo mejor que pueda y tápese nariz y boca para evitar que el frío penetre a las vías respiratorias.
- Utilizar zapatos tenis, estos se humedecen fácilmente.



Procure:

- Protegerse ante los cambios bruscos de temperatura.
- Ingerir suficientes líquidos y alimentos calientes como atoles, café, leche, chocolate, té, cereales, sopas, etc.
- Utilizar crema grasosa para la cara y piel para evitar resequedad y quemaduras si vive en lugares muy fríos.
- No salir de su casa si se acaba de bañar con agua caliente y no se bañe con agua fría si no está acostumbrado.
- Revisar periódicamente la instalación de gas y verifique que no existan fugas, hágalo particularmente cuando vaya a dormir.
- Si enciende fuego, braceros, estufas, calentadores, etc., dentro de la habitación para calentar el ambiente, verifique y procure que tenga salida el humo y ventilación adecuada.



DESPUÉS:

Cuando una persona ha sido afectada por los fríos intensos se sugiere realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Generar más calor corporal mediante movimiento; es decir, correr, saltar, mover las extremidades, etc.
- Beber cualquier líquido potable en cantidades suficientes.
- Cubrirse adecuadamente y mantenerse bajo techo.
- Sumergir las extremidades en agua a temperatura ligeramente superior a la del cuerpo.
- Consulte a su médico o acuda al Centro de Salud de la localidad.



- Si va a salir de un lugar caliente, cubra su boca y nariz, evite aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden provocarle enfermedades del sistema respiratorio.

SI VA A ESTAR FUERA DE SU HOGAR UN TIEMPO PROLONGADO, ASEGÚRESE DE HACER LO SIGUIENTE:

- Apagar la chimenea, braseros, calentadores u hornillas de petróleo o gas.
- Evitar que niños pequeños tengan acceso a calentadores.
- Proteger y cobijar muy bien a niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Atender cualquier enfermedad respiratoria, alergia, asma y, si padece del corazón o de los pulmones, acudir con oportunidad y frecuencia al médico o Centro de Salud.
- No traer vendajes apretados; más bien deben aflojarse, a fin de que la sangre fluya libremente.

XII.IV.- AVISOS Y ALERTAS: Informar para que la ciudadanía esté alerta a los avisos de las autoridades en cualquier medio de comunicación, cómo actuar ante la presencia de algún fenómeno.

XIII.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES: Durante esta temporada como en las anteriores, esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil se coordina con dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal; así como empresas privadas e instituciones educativas, sumando también el apoyo de la ciudadanía en general para la colecta de ropa de abrigo. Para la entrega del apoyo solo participan de manera institucional las dependencias del Gobierno del Estado que gusten brindar el apoyo.

XIII.I.- MONITOREO.

Se realiza un monitoreo constante a la página oficial de CONAGUA referente a los frentes fríos que entran al país de manera permanente, esto para mantener a la población informada sobre los cambios de temperatura dicho monitoreo también se analiza para recolectar, analizar y utilizar información para hacer un seguimiento al progreso del programa evaluando las acciones realizadas para guiar las decisiones de gestión.



El monitoreo generalmente se dirige a los procesos en lo que respecta a cómo, cuándo y dónde tienen lugar dichos frentes fríos, quién las ejecuta y a cuántas personas o entidades beneficia. Una vez comenzado el programa se realiza un análisis permanentemente en toda la entidad para detectar condiciones meteorológicas que pudieran afectar el estado de Guerrero, y así poder prevenir o mitigar cualquier daño que pudiera ocasionar.

XIII.II.- INFORMACIÓN.

La dirección de Monitoreo y Análisis de esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, de manera ordinaria analiza de manera Sinóptica (Condiciones generales), los sistemas meteorológicos que afectan en el país, así mismo analiza de manera regional (Situación en el Estado de Guerrero) los sistemas meteorológicos que afecten a la entidad guerrerense, como resultado de este análisis se elaboran las cartas Sinópticas, Regionales y de manera adicional una carta de pronóstico de lluvias para la entidad guerrerense señalando la cantidad de precipitación que potencialmente se prevé ocurra en el periodo de 24 horas, cabe señalar que esta información es difundida a diversos usuarios y publicada en nuestra página web y en las redes sociales (Facebook y Twitter).

XIV.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO (DESLIZAMIENTOS).

Un deslizamiento es un movimiento de una masa de materiales térreos pendientes abajo sobre una o varias superficies de fallas planas o cóncavas sobre las que se desliza el material inestable. Las áreas susceptibles a deslizamientos se pueden proyectar en base a los factores físicos, naturales y de acción humana. No es posible la predicción de dónde y cuándo han de ocurrir los deslizamientos, aún con la mejor información disponible. Sin embargo, es posible identificar áreas susceptibles a deslizamiento. Por ello que se debe prohibir la construcción de nuevas viviendas o modificación de las existentes, evitando así alteración del terreno o en su caso del talud natural. Sobre todo, aquellas que por el tipo de material agreguen un peso mayor al de carga del terreno o aquellas que en su cimentación y por su cercanía lleguen al alterar la cima de la ladera.



XIV.I.- RECOMENDACIONES:

Como ya se mencionó es prioritario realizar la aplicación de técnicas de medición directa y continúa en el terreno con mecanismos que permitan monitorear un posible desplazamiento de la ladera, sobre todo en la temporada de lluvias, así como el de identificar cuáles son los principales signos de alerta:

- Aparecen grietas en muros, ladrillos, losetas.
- Las paredes exteriores, caminos o escaleras, comienzan a separarse de las construcciones
- Se presentan daños en tuberías de agua potable, alcantarillado, etc.
- Aparecen o desaparecen manantiales y nacimientos de agua.
- Poco a poco aparecen grietas amplias sobre la Tierra.
- Se escuchan ruidos raros que pueden indicar el principio de un deslizamiento. Débiles sonidos de retumbe, que se incrementa a medida que se aproxima el deslizamiento.
- La pendiente se quiebra hacia abajo en una dirección específica y puede iniciar un movimiento en esa dirección bajo sus pies.
- Las cercas, muros de retención, gaviones y árboles se inclinan o desplazan hacia abajo.

Es importante establecer que un sistema de monitoreo de deslizamientos a nivel local.

XIV.II.- Monitoreo de condicionantes de deslizamientos en el caso de lluvia excesiva

Se requiere monitorear de manera permanente la cantidad de lluvia que cae en la zona y definir el valor umbral en que empiezan a ocurrir los deslizamientos. Para tener un mejor conocimiento de la evolución de la tormenta y aplicar las alertas se deberá instalar un pluviómetro a fin de conocer la cantidad de precipitación que se acumula en 24 hrs. o en el mejor de los casos un pluviógrafo para duraciones menores a un día.

Es fundamental tener presente los valores de lluvias extremas de 98mm/24h, 119mm/24h y 165mm/24h que corresponden a periodos de retorno de 5, 10 y 50 años (referidos en el apartado 3), asignando un color preventivo a cada valor y así alertar a la población y activar el protocolo de emergencia.



ALERTA AMARILLA

PELIGRO MODERADO
70mm a 98mm

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE
ESCARPES Y GRIETAS

ALERTA NARANJA

PELIGRO ALTO
98mm a 119 mm

RESGUARDARSE EN REFUGIO
TEMPORAL VERIFICACIÓN DE
ESCARPES Y GRIETAS

ALERTA ROJA

PELIGRO MÁXIMO
119mm a 165mm

EVACUAR A LA POBLACIÓN DE LA
COMUNIDAD

XIV.III. - OTROS MÉTODOS DE MONITOREO EN ÁREAS DE DESLIZAMIENTOS.

- El control topográfico: Se realiza a través de mediciones de desplazamientos relativos de ciertos puntos de control superficial, identificados en el campo, los cuales se determinan respecto de unos mojones construidos en terreno estable (fuera del área de influencia de los deslizamientos bajo monitoreo).
- Estructural: Este método se basa en el control de las deformaciones de las edificaciones que pueden, como conjunto, marcar movimientos de laderas.
- Geológico: En caso de sismo de magnitud considerable (mayor o igual a 6°) se debe iniciar evacuación y concentración en puntos de reunión a fin de garantizar la salva guarda de las personas, una vez terminado el sismo, se iniciarán de manera inmediata los trabajos de inspección en zonas ya previamente identificadas como susceptibles a deslizamiento.
- Geotecnia: La instrumentación geotécnica instalada se compone de instrumentos.
 - a) que pretenden medir la deformación de la ladera, como inclinómetros y extensómetros.
 - b) que permiten medir la cantidad de agua en el subsuelo, como piezómetro. (Estos instrumentos tienen que ser instalados y observados por especialistas).

Los aparatos de medición se pueden diseñar de manera artesanal usando recursos locales y de bajo costo. La responsabilidad del monitoreo debe ser asumida por las comunidades en coordinación con su Unidad de Protección Civil Municipal.



A partir del análisis y evaluación de la problemática sobre los deslizamientos en la comunidad se debe conformar el Grupo de Gestión Local de Riesgo (GLR), en donde se definan los roles y funciones de cada uno de los actores involucrados en la implementación del proceso.

La GLR es la estructura en que el municipio debe orientar y operativizar las acciones de prevención, mitigación y preparación para disminuir las situaciones de riesgo en coordinación armónica con la Comunidad, participación en los procesos de capacitación y sensibilización, fortalecimiento organizacional, así como en las labores de preparación, es decir la respuesta ante el fenómeno de deslizamiento o cualquier otro evento perturbador.

XV.- REDUCCIÓN DE RIESGOS:

XV.I.- CAPACITACIÓN:

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, cuenta con un catálogo de cursos, talleres y conferencias que pone a disposición de la población en general como:

TALLERES:

- Elaboración del Programa Interno de Protección Civil
- Curso Básico del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
- Diseño de Escenarios y Simulacros
- Primer Respondiente en Primeros Auxilios
- Prevención de Incendios y Uso de Extintores
- ¿Cómo actuar ante una emergencia?
- Plan Familiar de Protección Civil
- Uso y manejo del gas L.P. en el hogar
- Primeros Auxilios Psicológicos
- R.C.P. Básico
- Selección y Administración de Refugios Temporales
- Evacuación y Repliegue
- Gestión Integral de Riesgo de Desastres con Perspectiva de Género



ACTIVIDADES ESPECIALES:

- “El tour de Protección Civil” “Plan Familiar para colonias”
- “Plan Familiar para colonias”

XV.II.- CONFERENCIAS:

- Fenómenos Hidrometeorológicos
- Fenómenos Geológicos
- Causas y Efectos de los Sismos
- Fenómenos Químico-tecnológicos
- Fenómenos Sanitario-ecológicos

XV.III. - DIRECTORIOS:

La Secretaría Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuenta con un directorio de actualizado de los H. Ayuntamientos Municipales del Estado, así como de sus Titulares en las Coordinaciones de Protección civil, así como de los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil esto con el objetivo de unificar acciones en pro de la Población Guerrerense.

Personal: Se cuenta con un efectivo de 377 elementos distribuidos en 8 Centros de Atención a Emergencias del Estado y clasificados de la siguiente manera; Bomberos, Paramédicos, Rescatistas, Brigadistas, Salvavidas, Operadores, Unidad de inspección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo.

XV.V.- Refugios Temporales (RT):

Son inmuebles destinados a un uso definido como (escuelas, edificios públicos, bodegas), etc. que ante la presencia de una emergencia son habilitados para brindar alojamiento temporal, a las personas evacuadas ante un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre. Como ya se mencionada los fenómenos perturbadores de acuerdo a su intensidad son las afectaciones en el Estado, se cuentan actualmente con un catálogo de 631 inmuebles distribuidos en todo el estado de guerrero, con una capacidad de albergar a más de 137 540 mil personas, listos para ser habilitados en el momento en que se requiera.



XV.VI. - INSTALACIONES ESTRATÉGICAS:

Contamos con las instalaciones de esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y 7 centros atención a emergencias en el estado ubicados en las 8 regiones, dos centros de monitoreo uno en la ciudad de Chilpancingo y uno más en el puerto de Acapulco, aquí mismo se encuentra el centro de mando a nivel Estado.

XV.VII. - IGUALDAD DE GÉNERO:

El creciente número de desastres que ha experimentado el Estado de Guerrero, ha puesto de manifiesto la relación entre el desarrollo humano y los riesgos de desastre, así como entre las grandes inequidades y desigualdades de la población, incluyendo las de género y la profundización de la situación de vulnerabilidad a la que nos enfrentamos ante los desastres, pues bien es cierto que las mujeres tienen un mayor impacto negativo que los hombres.

Por ello es necesario garantizar la igualdad sustantiva, generando políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos, permitiendo con ello el desarrollo de acciones encaminadas a lograr una igualdad en hechos, para superar el desafío de minimizar los daños originados por los fenómenos de origen natural es necesario utilizar la perspectiva de género de forma transversal en todas las políticas y programas de Protección Civil y de gestión integral de los riesgos de desastre, donde se contemple la elaboración de diagnósticos participativos desde la comunidad.

La protección jurídica exige la aplicación de leyes, con el fin de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y sobre todo enfocar la promoción de los derechos humanos de las mujeres avanzando en la perspectiva de género en la gestión integral de riesgo y de desastres naturales, incluyendo emergencias climáticas; por otro lado, es importante incidir en una cultura con perspectiva de género en imágenes y contenidos para medios de comunicación sobre la autoprotección, es fundamental para lograr la igualdad sustantiva.

Contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres en un contexto de democracia participativa, utilizando para la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género. Los avances en materia legislativa son fundamentales para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.



Es importante la perspectiva de género para estar en condiciones de saber actuar ante los efectos de un desastre con más prontitud, para identificar las zonas en que las mujeres demandan sus necesidades y así elaborar planes y programas funcionales específicos, así mismo difundir las alertas en las diferentes lenguas indígenas de las Regiones del Estado de Guerrero.

XVI.- MANEJO DE LA CONTINGENCIA:

XVI.I.- ALERTAMIENTO:

Consiste en dar aviso de la existencia de un peligro inminente o situación anómala, que ha sido detectado por el mecanismo correspondiente, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) se encarga de proporcionar información sobre el estado del tiempo a escala nacional y local, a través de avisos y pronósticos de los efectos de fenómenos meteorológicos que se presenten en el país, principalmente, informa al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) de aquellos fenómenos que puedan afectar a la población y sus actividades económicas.

La CNPC, a través de la Dirección General de Protección Civil (DGPC), elabora boletines de alertamiento, con el fin de apoyar a las autoridades integrantes del SINAPROC en la toma de decisiones que salvaguarden a la población en situaciones de peligro; sobre los fenómenos hidrometeorológicos que pudieran derivar en alguna afectación en el territorio nacional, así como brindar recomendaciones oportunas.

Por lo que a través de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Estatal se emitirán Boletines de Alertamiento cuando se tenga conocimiento de la entrada de algún frente frío en el área del Golfo de Tehuantepec o que cruce alguno en el Territorio Nacional del Océano Atlántico, mar Caribe o Golfo de México hacia el Pacífico. Se informará acerca del meteoro a los consejeros Federales y Estatales de Protección Civil, Presidentes Municipales de las ocho Regiones del Estado de Guerrero que podrían resultar afectadas por la entrada de este Fenómeno, para que Inmediatamente sesione el Consejo Municipal de Protección Civil y envíe la información para alertar a los Comisarios Municipales, se instalaren Refugios Temporales en caso de ser necesario. En todo momento se enviarán los boletines meteorológicos a las estaciones de radio y televisoras locales para su difusión a la población, se estará monitoreando y se verificará vía telefónica las condiciones atmosféricas para informar a la población y no descartar que pueda representar un riesgo para la población.



XVI.II.- CENTROS DE OPERACIONES

El Centro Estatal de Operaciones es la instancia de carácter operativo y permanente del Consejo Estatal de Protección Civil, que monitorea los fenómenos hidrometeorológicos, organiza, alerta y auxilia a la población de cualquier agente perturbador, estos Órganos Operativos: el Centro Estatal de Alertamiento y el Centro de Monitoreo y Análisis, que se encuentran instalados y operando permanentemente.

El Centro Estatal de Monitoreo y Análisis le corresponde las acciones legales siguientes: Diseñar los procedimientos para el monitoreo, seguimiento, evolución y desarrollo de los fenómenos perturbadores; Proponer acciones antes, durante y después de una posible manifestación de fenómenos perturbadores; estudia, desarrolla y aplica tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante contingencia de un desastre; y prevé y difunde la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o entrópico, a través de acciones de identificación, seguimiento, a fin de advertir a la sociedad de la magnitud y alcance de los fenómenos, comunicándolo al Centro de Alertamiento.

El Centro Estatal de Monitoreo es el órgano de prevención social, con que cuenta la Secretaría Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, responsable de informar o alertar mediante el envío de comunicados a la población, sobre los fenómenos naturales y sociales, que puedan afectar la seguridad y tranquilidad de la sociedad, así como el bienestar personal y patrimonial de los individuos, entre otras atribuciones le corresponde: Prevenir, informar y alertar a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, inmediatamente después de que tenga conocimiento; Comunicar a las autoridades Federales, Estatales y Municipios de cualquier emergencia a efecto de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente integrar y organizar redes sociales y diversos medios de comunicación para alertar oportunamente a la sociedad, sobre la presencia de agentes perturbadores.

Es importante destacar que cada una de las dependencias presenta previamente su estado de fuerza, como lo son el Plan DN III y el Plan Marina, por parte de la IX Región Militar y VIII Región Naval; el equipamiento de maquinaria pesada por parte de la SCT, Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Infraestructura



Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), la distribución de los insumos por parte de DIF-Gro, así como el despliegue operativo de CONAGUA, las Coordinaciones y Unidades de Protección Civil y demás dependencias, con la finalidad de estar coordinados y tener capacidad de respuesta ante una contingencia, movilizándolo personal y equipo al lugar antes de que el fenómeno hidrometeorológico llegue, así mismo, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, hace la solicitud de declaratoria de emergencia o desastre según sea el caso.

XVI.III. - COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipal, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Centro de Operaciones Municipal y/o Estatal formula un diagnóstico general de las situaciones de emergencia, y lo presenta al Consejo de Protección Civil.

Descripción del Proceso de Coordinación de la Emergencia (Descripción de los procesos de atención). Las situaciones de emergencia se presentarán al Consejo de Protección Civil correspondiente. El Gobierno del Estado gestionará (si su capacidad de respuesta es rebasada operativa y financieramente y de conformidad con las Reglas de Operación del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales vigentes), ante la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, necesaria para acceder a los insumos y servicios. El acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia será difundido por la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de un boletín de prensa.

XVI.IV.- EVALUACIÓN DE DAÑOS

Consiste en la cuantificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un efecto perturbador. Puede ser general y específica y los tipos de evaluación son inicial (post-evento inmediato durante las primeras 72 horas), intermedia y final. El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, realizan la evaluación de daños y necesidades iniciales y complementarias: los efectos en la población y su salud, el estado de los servicios vitales (agua, energía eléctrica, alcantarillado, comunicaciones, transportes, vivienda) conforme al formato de evaluación de daños y necesidades, que contiene.



Descripción del Proceso de Evaluación Inicial de Daños. Los indicadores básicos de información para la toma de decisiones. El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios informan el resultado de la evaluación de daños y necesidades al Centro de Operaciones y al Consejo de Protección Civil. Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables efectúan el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, informan el resultado al Centro de Operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM).

XVI.V.- SEGURIDAD

Los presidentes municipales a través de los Sistemas de Seguridad Pública, establecen operativos dirigidos a mantener la seguridad de la población sus bienes al patrimonio público y bienes de la Nación. El Centro Estatal de Operaciones, y en su caso el Comité Nacional de Emergencia, con apoyo de los Sistemas de Seguridad Pública resguardan zonas afectadas y establecen señalizaciones en zonas restringidas y/o peligrosas. Los Sistemas de Seguridad Pública Municipal y Estatal, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, para prevenir actos de pillaje o vandalismo y coadyuvan en acciones de evacuación.

Descripción del Proceso de Seguridad prevenir actos de pillaje o vandalismo coadyuvan en acciones de evacuación, acordonamiento, protección y custodia de la población y sus bienes. Las Procuradurías de Justicia Estatal y Procuraduría General de la República contribuyen al respeto y observancia de los derechos fundamentales de la población, y a evitar la comisión de abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de emergencia o desastre. Los Sistemas de Seguridad Pública informan permanentemente sobre sus operativos al Centro de operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM).



XVI.VI. - BÚSQUEDA SALVAMENTO Y RESCATE

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia y sus programas específicos de respuesta. El Centro Estatal de Operaciones organiza y coordina la primera respuesta de atención médica y la instalación de puestos de socorro, así como la participación ordenada de organismos y grupos de primera respuesta especializada, y grupos voluntarios en tareas específicas de búsqueda, salvamento y asistencia de personas (traslado a zonas de menor riesgo), con base en los resultados de la evaluación de daños y necesidades.

Descripción del Proceso de Búsqueda, Salvamento y Asistencia evaluación de daños y necesidades. El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, de manera coordinada con los responsables de la administración de refugios temporales, elaboran el censo de albergados y operan los servicios de localización de personas. El Centro Estatal de Operaciones informa permanentemente sobre las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia al Consejo de Protección Civil.

XVI.VII.- SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

El Consejo Estatal de Protección Civil a Través Del Centro Estatal de Operaciones y Municipios así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia, las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables, inician el restablecimiento de servicios vitales y en su caso implementan medidas provisionales para el suministro de tales servicios.

Descripción del proceso de servicios estratégicos, equipamiento y bienes. El Centro Estatal de operaciones y/o el Consejo, y el Comité Nacional de Emergencia, con base en los resultados de la evaluación preliminar de daños y necesidades, coordinan el restablecimiento de los servicios vitales. Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables, informan permanentemente sobre los avances en el restablecimiento de los servicios vitales al centro de operaciones y/o al Consejo de Protección Civil.



XVI.VIII.- SALUD

EL Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Centro Estatal de Operaciones y/o el Consejo de Protección Civil, con el apoyo de los sistemas de salud, organizan y coordinan la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención.

Descripción del Proceso de Salud, Saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en refugios temporales. Los sistemas de salud informan permanentemente sobre los avances en la atención a la población al Centro Estatal de Operaciones y/o al Consejo de Protección Civil.

XVI.IX.- APROVISIONAMIENTO

El Gobierno del Estado y Municipales, integran en sus proyectos de presupuesto, partidas especiales y/o provisiones financieras específicas para atender emergencias; e integran reservas estratégicas de insumos y suministros de auxilio. El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios con sus propios recursos atienden el aprovisionamiento y distribución de insumos y suministros de auxilio. La Gobernadora (en caso de ser necesario, y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres vigentes y los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales vigentes.

Descripción del Proceso de Aprovisionamiento, Solicitan a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión al Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales. La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil (una vez emitida al Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes y los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente), aplica bajo criterios de proporcionalidad, racionalidad y transparencia, los recursos del Fondo Revolvente en el aprovisionamiento de insumos y suministros de auxilio destinados a atender a la población afectada y/o aquella localizada en Refugios Temporales.



XVI.X.- COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que les corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Consejo de Protección Civil nombra un vocero único, responsable de la comunicación social de la emergencia. El Consejo de Protección Civil proporciona al vocero único la información necesaria sobre la evolución y atención de la emergencia. El vocero único transmite a través de boletines, entrevistas o conferencias de prensa información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia.

Descripción del Proceso de Comunicación Social de la Emergencia. Información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia. **Descripción del Proceso de Apertura de Barras.** embargo, el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, solo se podrá realizar la apertura de una barra en un sistema lagunar con el único propósito de prevenir o controlar una situación de emergencia. Se reúne el Consejo Estatal de Protección Civil y determina la existencia de riesgo a la población y considera la apertura mecánica o manual de la barra.

VUELTA A LA NORMALIDAD

La vuelta a la normalidad es la conclusión de las actividades que respecta a la colecta para la temporada invernal 2023-2024, el restablecimiento de las actividades de las zonas vulnerables con la presencia de los frentes fríos, una vez que se ha declarado el fin de la emergencia se debe tener un recuento general de las incidencias, a fin de tener un concentrado de las actividades y dar seguimiento a sus observaciones.



GLOSARIO:

ALERTA: Estado en que se informa a la población sobre la inminente ocurrencia de un fenómeno perturbador, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

ALBERGUE: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

AGENTES PERTURBADORES: Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario, socio-organizativo y regulador, acontecimientos que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO: Acción de los agentes atmosféricos, como pueden ser: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y ondas cálidas y gélidas; y tornados.

FENÓMENO GEOLÓGICO: Movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de la tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe o hundimiento.

FENÓMENO QUÍMICO: Agentes perturbadores que se generan por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.



FENÓMENO SANITARIO: Acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud, quedando comprendidas: las epidemias o plagas, la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

FENÓMENO SOCIO-ORGANIZATIVO: Es producido por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, como pueden ser: marchas, plantones, mítines o ferias regionales.

CAMBIO CLIMÁTICO: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.

CENTRO DE ACOPIO: Lugar autorizado por la autoridad de protección civil competente, para recibir donaciones en especie, para el apoyo a la población afectada o damnificada por una emergencia o desastre.

CONTINGENCIA: Situación de riesgo derivada de actividades humanas, tecnológicas o fenómenos naturales, que puedan poner en peligro la vida o la integridad física, de uno o varios grupos de personas o a la población de determinado lugar.

RECUPERACIÓN: Acciones realizadas después de una emergencia o desastre, orientadas a la reparación, rehabilitación, reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado, población y entorno.

REFUGIO TEMPORAL: Instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos o ambientales.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

LIC. RICARDO RAMÍREZ IBARRA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO